

Att. De la Unión Patronal Metalúrgica de Barcelona (UPM)

Barcelona, 15 de febrero de 2024

Desde la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT Catalunya, (FICA UGT Catalunya), le hacemos llegar esta carta para transmitirles nuestra preocupación por las situaciones específicas que se están dando en el Sector de Elevación y que el actual convenio del Metal de Barcelona no resuelve. Ello genera unas consecuencias negativas directas sobre los trabajadores y trabajadoras de dicho sector, que insistimos, el Convenio del Metal de Barcelona no da respuestas.

Por la importancia de dicho asunto y al gran número de trabajadoras y trabajadores que afecta desde UGT FICA de Catalunya solicitamos una reunión con carácter de urgencia para tratar el tema y abrir una vía de negociación para solventar dicha situación, a través del desarrollo y aprobación por ambas partes de un anexo específico que incluye las características específicas del sector de elevación dentro del convenio del Metal de Barcelona y de esta manera dar una solución definitiva.

Desde UGT le hacemos llegar los temas a tratar,junto con nuestras propuestas:

-REGULAR GUARDIAS:

Disponibilidad. Actualmente hay empresas trabajando las 24 horas del día 7 días a la semana. Limitar horas máximas a trabajar.

Introducir un marco legal dentro del convenio que establezca un tope máximo en la realización de las horas de guardia ya que las empresas aprovechan esta modalidad para de manera continua para llegar al computo anual que hay en el convenio establecido y no para lo que esta establecido que es para turnos de noche y fines de semana siendo esta practica utilizada por las empresas para que no se reflejen las horas extras.

Prestaciones. Solo para rescates y averías. No para hacer reparaciones planificadas, destajos, prestaciones fijas o revisiones.

Acotar la movilidad geográfica. Hay empresas que cubren en guardias toda Catalunya y Andorra. Marcar un radio de acción máximo a cubrir.

Descanso mínimo por lo menos 12 horas antes de continuar trabajando.

Marcar un precio mínimo por hora de disponibilidad. Quitar lo de cobrar por salidas.

Incluir tipos de jornada: normal, extra, estructural y fuerza mayor, con sus directrices.

-INICIO Y FIN DE JORNADA:

Definir un punto de inicio y fin de jornada.

Minimizar desplazamientos acercando los operarios lo máximo a casa.

Movilidad geográfica.

Reconocer el vehículo de empresa como una herramienta de trabajo.

Reconocer el tiempo de desplazamiento como tiempo de trabajo. Que no repercuta en pérdida económica en primas. Pagarlo como hora extra o descanso en caso de exceso.

Facilitar la realización de jornadas intensivas para evitar embotellamientos en horas punta que atrasen el inicio o fin de jornada.

Asumir tanto el tiempo, como el gasto económico la empresa, en caso de no dotar de vehículo.

-COCHES:

Que se haga cargo la empresa de pagar las multas en caso de dejar el coche mal aparcado por acudir a rescate.

Permitir llevarse el coche a casa.

Reconocer el vehículo como una herramienta de trabajo.

-GRUPOS PROFESIONALES:

Definir tareas específicas para cada grupo profesional y conseguir una adecuación en los grupos según funciones.

-TELETRABAJO:

Mejorar las condiciones marcadas por ley.

Tener en cuenta el trabajo de fin de semana, de recogida de llamadas para pasar avisos o rescates.

-SUBCONTRATAS:

Regular las subcontratas para atención telefónica, reparaciones, sustituciones, nóminas. Para no externalizar recursos.

-REGISTROS DE JORNADA:

Fichar por todo el tiempo de trabajo que se realiza, aunque estés en disponibilidad.

Eliminar la llamada de alerta que suena cuando pasa cierto tiempo y no hay movimiento en el móvil.

-FORMACION:

Formación continua obligatoria en seguridad, nuevas tecnologías, normativas, maniobras, nueva incorporación, sector y reciclaje.

Planificación formativa para nuevas incorporaciones en el sector.

-RELEVO GENERACIONAL:

Incluir coeficiente regulador jubilaciones sin merma económica.

Sin más un saludo, a la espera de cruzar agendas para poner fecha para reunirnos.

Atentamente.



**Antonio J. Rudilla
Secretario General
UGT FICA de Catalunya**